

## CONVOCATORIA - INTERCAMBIO ESTUDIANTIL



**ESPAÑA**

**MODALIDAD : CONVENIO**

La Universidad de Zaragoza es una institución pública de enseñanza e investigación al servicio de la sociedad fundada en el año 1542, siendo el mayor centro de educación superior del Valle del Ebro que combina una tradición de casi cinco siglos de historia con la actualización permanente de su oferta académica. Su principal misión es generar y transmitir conocimientos con el objetivo de la formación integral de las personas.

En el marco del Convenio de cooperación entre ambas instituciones académicas se están convocando hasta un máximo dos (2) estudiantes para realizar intercambio estudiantil de pregrado.

Los alumnos están exonerados de los costos académicos en ambas casas de estudio.

### **Requisitos:**

1. Ser mayor de edad.
2. Haber aprobado como mínimo el cuarto ciclo.
3. Estar matriculado regularmente al momento de postular a alguna de las vacantes.
4. No haber tenido sanciones disciplinarias ni estar inmerso en proceso disciplinario.
5. Estar matriculado como máximo en el noveno ciclo al momento de postular.
6. No tener antecedentes de deficiencia académica ni curso pendiente de aprobar.
7. No adeudo de pensiones.
8. Contar con pasaporte vigente.
9. Contar con un promedio mínimo ponderado de 14.
10. Contar con las condiciones económicas para costear los gastos:
  - Seguro médico internacional.
  - Tickets aéreos.
  - Alojamiento.
  - Alimentación.
  - Viáticos.
  - Pensión de enseñanza (dependiendo del tipo de convenio)

### Calendario:

Fecha límite para postular	5 de octubre del 2025
Pre selección de candidatos	6 de octubre del 2025
Entrevistas	9 de octubre
Publicación de Resultados	10 de octubre del 2025**
Presentación de documentos (solo alumnos seleccionados)	13 de octubre del 2023

### TENER EN CUENTA:

1. Los alumnos que postulen al presente intercambio están exonerados de los costos académicos en la universidad de destino.
2. La reserva de matrícula en nuestra casa de estudio no tendrá costo, pero **debe ser tramitada por cada estudiante** dentro de los plazos establecidos en el calendario académico.
3. El estudiante al momento de postular debe **contar con pasaporte vigente**.
4. Se convalidan los cursos que lleven en la universidad de destino, ya sea con cursos obligatorios de carrera o con electivos, teniendo en cuenta las reglas establecidas para el reconocimiento de cursos. Los alumnos de intercambio están exonerados de los costos de la convalidación de cursos.
5. El curso académico es de finales de enero a junio del 2026.
6. Si la movilidad se realiza de manera presencial, y el estudiante aprueba todas las materias cursadas, en el ciclo académico siguiente a su periodo de movilidad contará con un beneficio económico en las pensiones.
7. Para el intercambio académico el estudiante deberá tramitar su visa de estudiante, una vez haya sido seleccionado.
8. Los beneficios económicos en las pensiones serán determinados por cada filial. En el caso de la filial Lima, los alumnos contarán con un beneficio de media beca.
9. **TODA COMUNICACIÓN EN EL PROCESO DE MOVILIDAD SE REALIZA POR MEDIO DEL CORREO INSTITUCIONAL.**

### Accesos de interés:

<https://www.unizar.es/>

- FECHA DE ENTREVISTA SUJETA A POSIBLES MODIFICACIONES.
- FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS, SUJETA A POSIBLES MODIFICACIONES.